

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## *ANUNCIO*

### ***BOLSA DE EMPLEO TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL cursos 2022/2023 y 2023/2024***

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022001709, de 5 de abril, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de proceso selectivo para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO destinada a la contratación del personal que la integre cuando surja la necesidad de nuevas contrataciones laborales temporales de TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL, en los supuestos contemplados en las bases de la convocatoria, cuya vigencia quedará limitada a los cursos escolares 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 2 de mayo de 2022, habiéndose publicado igualmente en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega y página web municipal.

Finalizado el proceso selectivo y vista acta de 5 de septiembre de 2022 del Tribunal de valoración, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022004329, de 6 de septiembre, se ha acordado:

**Primero.- Constituir la BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, cursos 2022/2023 a 2023/2024, conforme al siguiente detalle:**

- 1 BUSTAMANTE GONZALEZ, PATRICIA
- 2 SANTOVEÑA GARCIA, VICTORIA
- 3 BARREDA RUIZ, DEMELSA
- 4 FERNANDEZ GARCIA, VANESA

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	

- 5 CALLE GUTIERREZ, SARA
- 6 GOIBURU BEJAR, LAURA
- 7 BLANCO CARRAL, ALBA
- 8 GONZALEZ PALACIOS, MARIA ISABEL
- 9 SANCHEZ CALDERON, LARA
- 10 ALVAREZ GOMEZ, AINHOA
- 11 FERNANDEZ OLIVEIRA, CARLA
- 12 LAGUNAS MUÑOZ, ELENA

Las integrantes de la bolsa de empleo deberán facilitar al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

**Segundo.-** La bolsa de empleo será destinada a la provisión del personal que la integre cuando surja la necesidad de contrataciones laborales de carácter temporal de Técnicos de Educación Infantil, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes, con ocasión, entre otras circunstancias, de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, etc, del personal municipal.

Los llamamientos derivados de la bolsa de empleo se efectuarán dentro del marco de los Convenios de Colaboración suscritos o a suscribir entre la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega, en los términos acordados por el Pleno de la Corporación municipal.

La bolsa de empleo tendrá una vigencia no superior de tres (3) años, a contar a partir de la publicación del resultado de la selección, debiéndose entender la misma limitada a los cursos 2022/2023 y 2023/2024, ampliable al curso escolar 2024/2025, a contar a partir de la publicación del resultado de la selección, decayendo la vigencia de las bolsas de empleo y/o listas de reserva previas sin perjuicio de la efectividad de los nombramientos y/o contrataciones laborales que se hubieran derivado de éstas que se encuentren en activo como situaciones a extinguir tras su cese. Este proceso no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	

**Tercero.-** La bolsa de empleo se regulará en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, en particular en su base undécima al decir:

*“UNDÉCIMA.- Lista de reserva o bolsa de empleo.- La lista de reserva o bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias o cualquier otra circunstancia que suponga la vacante temporal con reserva del puesto de trabajo de Técnicos de Educación Infantil del Ayuntamiento de Torrelavega, siempre que así se acuerde por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, todo ello dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega, en los términos de la base 1º de esta convocatoria.*

*La bolsa de empleo se mantendrá vigente respecto de los cursos escolares 2022/2023 y 2023/2024, pudiendo ser ampliable al curso escolar 2024/2025 . Este proceso no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.*

*El llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono o correo electrónico desde el Servicio de Recursos Humanos, debiéndose extender diligencia al respecto.*

*Por los aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.*

*Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación.*

*Serán causas justificadas de renuncia a una oferta las siguientes:*

- a) Estar en periodo de licencia por maternidad o de adopción*
- b) Estar en situación de incapacidad temporal*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	

*c) Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento del llamamiento*

*En todo caso, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su automática exclusión de la Bolsa de empleo cualquiera que sea la causa alegada.*

*Si una vez nombrado interina o contratado temporalmente un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y, continuando vigente en su relación interina o temporal, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.*

*Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.*

*En el caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de doce (12) meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de empleo a efectos de ser incluido para futuros llamamientos.*

*Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo total de prestación de servicios al Ayuntamiento supere el plazo de doce (12) meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de empleo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.*

*Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo la no superación del periodo de prueba, el cese voluntario antes de cumplir el plazo de la contratación o nombramiento, la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.*

*En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.*

*Efectuado el llamamiento de un integrante de la bolsa de empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo que al efecto se establezca en función de la urgencia derivada de las necesidades organizativas del Servicio respetándose un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	

- *Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.*
- *Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de contratación.*
- *Certificado de antecedentes por delitos de naturaleza sexual referido a la fecha de contratación, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, en los términos dispuestos en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Certificado de tener formación en higiene alimentaria.*
- *Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.*
- *Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.*

*Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.*

*Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento o contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.*

*El aspirante deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.*

*Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14156347170172065715
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2022/00003233T	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICOS DE EDUCACION INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, curso escolar 2022/2023 y 2023/2024, ampliable a 2024/2025
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 07/09/2022	

*El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la toma de posesión en plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante”.*

Torrelavega, 7 de septiembre de 2022  
LA ALCALDIA-PRESIDENCIA  
*(documento firmado electrónicamente)*